

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 9

ACTA No. 019
(24 de febrero de 2022)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Duitama, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las tres y treinta y siete horas de la tarde (3:37 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, previamente citado para la fecha.

La Presidencia H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, Presiente de la Corporación, presenta un atento saludo a los Concejales y

Seguidamente solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. ORACIÓN
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. HIMNO A DUITAMA
5. ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:
PROYECTO DE ACUERDO No 002-2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA - BOYACA",
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
7. PROPOSICIONES
8. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. **ORACIÓN:** Eleva la plegaria al Todopoderoso el H.C. Ronald Francesco Puentes León.

2º. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**


La Secretaria se llama a lista, contestando los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CHÍA MATA LLANA JOSE JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA RUBIO JULIAN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENE
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
PUNTES LEÓN RONALD FRACCESCO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaria se informa que existe quorum para deliberar y decidir válidamente

EI H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, solicita se le excuse ya que se tiene que retirar una media hora del Concejo tiene una excusa médica a las cuatro de la tarde, no sabe si alcance a llegar, pero quiere dejar una sugerencia muy respetuosa, en el sentido que se va a estudiar el proyecto del Reglamento Interno del Concejo Municipal, primero quiere felicitar a Segundo porque se tomó el tiempo y la responsabilidad de estudiar y presentar un documento que es extenso pero también tiene que decir que en el proceso de reforma se cometieron algunos errores, por ejemplo que hay varios artículos que son totalmente plagiados del Concejo Municipal de Cajicá, es puntual han mirado si quieren miren el parágrafo segundo del Artículos 231, 282, 283, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 30 y 56 le parece que Segundo se equivocó en ese tema y le parece que eso no se puede hacer de esta para que se tenga en cuenta, si alcanza a regresar estará por si hay algo que contestar lo hace, se tiene que retirar porque ya van hacer las cuatro de la tarde y tienen que ir a legalizar la cita médica.

ACTA No. 019	FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 9

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, manifiesta a la presidencia que no sabe si el Concejal Alirio ya estudio el documento tal como quedó en comisión el que va a pasar a segundo debate a la plenaria porque una cosa es el proyecto que se radica para ser estudiado en comisión y todas las apreciaciones que puedan surtir y si compara el inicial radicado versus el que salió de la comisión va encontrar unas diferencias grandísimas, cree que el debate se tiene que centrar es en el proyecto que salió de la comisión por decirlo hipotéticamente eso es como el año anterior el de vigencias futuras si él se pone a traer el debate vigencias futuras que radico el alcalde versus el que pasó a la plenaria pues son dos proyectos totalmente diferentes, cree que se deben centrar en este tema y en el tema de la referencia que hace de plagio más adelante dará a conocer unas Sentencias de la Corte Constitucional del mismo Consejo de Estado, es tanto que la Función Pública en Colombia sacó un modelo de Reglamento Interno para que sirviera de modelo a todos los Consejos Municipales de Colombia, valdría la pena decir, devolver la pregunta, si la Función Pública emitió ese documento es un plagio adoptar el documento oficial, pero ese ya es el debate en el transcurso de la plenaria y aquí hay profesionales del derecho que les van ayudar a profundizar sobre los temas del reglamento interno.

La presidencia manifiesta que todavía no están en este punto y solicita a la señorita secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La presidencia abre la discusión del orden del día.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, presenta una modificación en el orden del día para que en el punto que habla segundo debate el Proyecto de Acuerdo No 002 por el Cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal se modifique que no va a ser el segundo debate sino la socialización que ya por circunstancias internas que pasaron no pueden adelantar el segundo debate.

La presidencia dice que apoya esta iniciativa de proposición, pregunta a los Concejales si aprueban la proposición presentada por el Concejal Segundo Pinzón que se modifique el punto del orden del día No 5°, donde dice: Estudio Proyecto de Acuerdo para Segundo Debate, sino más bien quede como Socialización del Proyecto de Acuerdo.

La presidencia pregunta a los Concejales si aprueban la proposición presentada por el Concejal Segundo Pinzón.

Es aprobado por unanimidad.

La presidencia sigue con la discusión del orden del día. Anuncia que va a cerrar la discusión del orden del día. Cierra la discusión del orden del día. La presidencia pregunta a los Concejales si aprueban el orden del día con la modificación presentada.

Es aprobada por unanimidad.

4. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

5. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 002 DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA.

La presidencia manifiesta que nuevamente hace la aclaración sobre lo que se va hacer es la socialización como se aprobó en el orden del día, antes de iniciar con la socialización concede un receso de cinco minutos para que instalen el video bin para que muestren todo el proyecto para que todos los Concejales a parte de los medios electrónicos que tienen puedan ver el proyecto de acuerdo a primera mano.

El H.C. MATEO CENTENO, pregunta si el receso hace parte de la sesión o no hace parte.

La presidencia responde que no hace parte de la sesión. La presidencia decreta un receso de 5 minutos.

La presidencia levanta el receso y se continua con el punto 5 sobre la socialización del proyecto, manifiesta que va ser claro con las reglas a seguir en la sesión, va a conceder la palabra al autor del proyecto Concejal Segundo Pinzón para que socialice a los Concejales presentes sobre el proyecto que radico ante la secretaria proyecto que fue estudiado en la comisión correspondiente que está listo para el segundo debate.

ACTA No. 019	FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 3 de 9

La presidencia aclara, que el ponente Concejal García había solicitado el acompañamiento de la Oficina Jurídica, la presidencia da lectura a oficio enviado por esta oficina, ***“donde manifiesta con todo respeto que no puede estar presente a la gentil invitación a la sesión toda vez que como Asesora Jurídica del Municipio se circunscriben a nivel central del mismo y al emitir conceptos frente al proyecto de acuerdo que expide el reglamento estaría invadiendo competencias que no le corresponden a intervenir en decisiones que son propias del Concejo Municipal, de otro lado como es de conocimiento esta oficina revisa los proyectos de acuerdo previo a la sanción de los mismos por parte del Señor Alcalde y al emitir conceptos previos se podría generar un eventual conflicto de intereses, no obstante a lo anterior la oficina estará presta a colaborar en lo que requieran dentro del marco de sus competencias, cordial saludo, María del Pilar Jiménez Mancipe, Jefe Oficina Asesora del Municipio; esto es para que el ponente y Concejales conozca el oficio que radicaron con respecto al requerimiento que solicito el ponente del proyecto en referencia”***.

La presidencia concede la palabra al H.C. SEGUNDO PINZON como autor del proyecto intervendrá hasta por 30 minutos.

En este punto del orden del día hacen presencia en el recinto los Concejales Mateo Centeno, Hernán Danilo Rodríguez, Pablo Santiago.

El H.C. SEGUNDO PINZON, inicia manifestando que el radicar esta iniciativa sigue en construcción como es el Reglamento Interno del Concejo Municipal que nace a raíz de todo lo que han vivido en estos dos años, que en algunos aspectos se han presentado dificultades y la idea es que los procesos y procedimientos que se surten al interior de la Corporación se tenga una herramienta para mayor claridad, con el proyecto la idea es enmarcar una huella de este Concejo Municipal, qué han detectado como municipio, por ejemplo, que todo lo que es acuerdo municipal cada año lleva una numeración en ende cada año que cierra el 31 de diciembre nuevamente arrancan con el acuerdo 1, 2 y así sucesivamente; hoy en día algunos Concejos Municipales tienen por normatividad lo que pasa con las leyes de la república, llego un momento que una ley dijo a partir del momento las leyes van a tener una numeración consecutiva independientemente del gobierno que este, es por eso que hoy en Colombia van en la ley 2.200.


Expresa, que en los acuerdos municipales ya tomando el modelo de los municipios ya lo tienen implementado como es el caso de Bogotá ya tiene implementada la secuencia numérica indefinida, la idea de ellos es partir que en la historia cuando lo recuerden digan que en el año 2022 nace la numeración indefinida de los acuerdos municipales, van a comenzar con el acuerdo uno y muy seguramente la historia les reflejara a que acuerdo van a llegar, esto para facilitar el tema de archivos porque hay veces dicen regálenme el acuerdo número cuatro y lo primero que les preguntan en el caso particular de Duitama y de qué año lo necesitan, porque siempre hay un acuerdo cuatro en cada año la idea es que en adelante ya solo va existir en la historia a partir de este año si es aprobado el reglamento un solo acuerdo cuatro a partir del momento y no va haber otro acuerdo cuatro hasta que de pronto llegue otro Concejo y diga no, eso hay que modificarlo nuevamente.

En cuanto a los procesos y procedimientos que trae el Reglamento Interno hoy por norma tienen unas dificultades y debilidades en el proceso y procedimiento para elegir la Secretaria del Concejo, en la última Sentencia de la Corte y última ley de la República la 2200 por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Orgánicos para los departamentos quedaron únicamente excluidos los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta, que no va aplicar este procedimiento, solo a ellos los excluyeron, quiere decir que ellos como Corporación deben reglamentarlo tal como está expreso en la ley de cómo debe ser el procedimiento para la elección de la secretaria, si dejan expresó el procedimiento en el Reglamento Interno muy seguramente la Mesa Directiva no va a tener dificultades para realizar la convocatoria pública para la elección de la secretaria, es otra cosa que quedo mencionada en la Sentencia de la Corte Constitucional.

Así mismo, dentro del proyecto de acuerdo se presentan unas modificaciones interesantes como debe adelantarse en adelante los controles políticos hoy lo que están viviendo en el Concejo Municipal es que cuando se cita a un funcionario a control político los informes como Corporación hay veces los entregan el día anterior y otras veces a las seis de la tarde y hay veces no tienen el tiempo suficiente para dar lectura profundizar y documentarse para hacer el control político.

Otra situación que se presenta en el control político, el control político como tal se debe cerrar con una proposición que si se da por recibido o no el informe del secretario que se citó hoy ellos no hacen ese cierre al control político y el cierre es si el Concejo está satisfecho con el informe que rinde el funcionario o no está satisfecho con el informe, al cerrar con la proposición eso les da herramientas también lo que quedo reglamentado en la Ley 1551 que modifico la Ley 136 que son las mociones de censura y las mociones de observación o sea que una moción de observación surte cuando de pronto un funcionario es citado al control político y el informe realmente no se rinde en debida forma ante la Corporación , pero hoy solo hacen es una observación interna pero nada más y no ocurre nada más y si adelantan lo que es la moción de observación están haciendo un llamado de atención al funcionario que eso va prácticamente a la hoja de vida e internamente a la oficina de talento humano del municipio, esto para que le dé más altura al control político y le dé más responsabilidad que debe tener el funcionario con la Corporación Pública, son unos de los ingredientes que se anexan.

ACTA No. 019	FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 9

Así mismo dentro del control político lo que viene como modificadorio que la bancada que cita al control político va tener un espacio preferencial dentro del debate como ocurre también en el Congreso de la República cuando una bancada cita a control político a un ministro y es quien da altura al debate es la bancada que cita al funcionario y esto es dentro de procedimiento que va a quedar establecido dentro del Reglamento Interno, entonces el proyecto del Reglamento Interno como lo sigue manifestando, es un proyecto que sigue en construcción porque la idea es invitar a sus compañeros Concejales que den esa lectura de profundidad y cuando inicien con el debate del articulado puedan recibir esos aportes necesarios que les ayuden a mejorar el trabajo desde la Corporación..

De igual forma se va a involucrar que lo ha establecido la norma con el tema de la Participación Ciudadana que es un mecanismo obligatorio que lo estableció la ley, que de acuerdo al Reglamento Interno que ayer lo vivieron en la sesión, que prácticamente queda entre dicho si cuando participa la comunidad es parte integral o no de la sesión, la idea es lo que dice la norma que la participación ciudadana es un derecho y como es un derecho que ellos tienen debe quedar involucrado dentro del orden del día y dentro del desarrollo de la sesión la participación ciudadana de igual forma cuando se inviten a las juntas de acción comunal a los ediles y de pronto a otras personas que estén interesadas en los proyectos de acuerdo.

También queda involucrado en este proyecto de acuerdo de acuerdo con la última normatividad sobre Ley de Transparencia y Publicidad es que a través de la página oficial del Concejo Municipal debe publicar todo el documento desde cuando nace el proyecto de acuerdo debe ser publicado para dar a conocer a la comunidad, debe publicar la ponencia que presenten los Concejales y los documentos que vayan haciendo parte integral del proyecto de acuerdo se debe publicar y ser visible a la comunidad, esto en qué sentido, esto si alguna iniciativa de un proyecto de acuerdo va afectar a una comunidad en particular pues que la comunidad también pueda ser participe y venir hacer parte integral del debate y también los puedan escuchar a ellos, es el fundamento que también viene inmerso dentro de este proyecto de acuerdo, son algunas de las situaciones. también va tener unas modificaciones sobre algunas iniciativas que ya van a tener el debate más de profundidad sobre algunas iniciativas que presenta el Ejecutivo Municipal si es necesario que lo debata una sola comisión o es necesario dejar reglamentado que ciertas iniciativas deben ir a comisión conjunta, por ejemplo el tema del presupuesto el presupuesto dentro de la Ley Orgánica habla que debe ser muy coherente con las metas y con el Plan Plurianual del Plan de Desarrollo y esto quien lo conoce, la Comisión del Plan que muy seguramente cuando se debata el presupuesto va estar en cabeza de la Comisión de Presupuesto pero muy seguramente también le va tocar hacerlo en conjunto con la Comisión del Plan, son como particularidades que tiene también y esto haciendo la reflexión de pronto lo que decía empezando la sesión el Concejal Alirio, decía que muy seguramente el Concejal Segundo Pinzón tomo algunos artículos como si " fuera plagio de otra Corporación", no, el trabajo que se hizo es ver cómo están trabajando nuestros pares o sean las Corporaciones Públicas en el país que son exitosas y mirar que tienen reglamentado, copiar lo bueno de ellos traerlo e implementarlo en nuestra Corporación, este fue el trabajo que se hizo revisando más de diez o doce Corporaciones Públicas y copiando lo mejor y volviéndolo un documento integral para el caso particular de Duitama y esto es parte de la introducción.

También que trae este Reglamento Interno, que de pronto tiene debilidad nuestro actual Reglamento Interno, las Declaratorias de los impedimentos, aquí como que no les "paran bolas a los impedimentos", si en una iniciativa de acuerdo municipal tiene que declarar el impedimento tiene que hacerlo porque eso puede ser causal, uno, para revocar el acuerdo municipal y para que sea investigado dicho Concejal, esto lo tienen que tenerlo claro hay un procedimiento el procedimiento que se debe llevar a cabo en la declaratoria del impedimento el registro que debe reposar en el Concejo Municipal, son como los apartes más relevantes que trae el proyecto de acuerdo la idea es seguirlo construyendo que entre todos dejen un documento que les sirva para el trabajo con la comunidad.

Así mismo este reglamento trae otra particularidad, la ley ya tiene muy reglamentado lo que es la ley de bancadas y la idea es que en el Reglamento Interno va a ver lo que se llama la Junta de Voceros de las Bancadas que esto pueda construir también la agenda de trabajo del Concejo Municipal en los periodos ordinarios; también se le da importancia dentro de la Estructura Administrativa del Concejo Municipal en algo que tienen que avanzar más adelante, es poder crear el Comité de Ética del Concejo Municipal, hoy no lo tienen y han vivido algunas vivencias de lo que pasa al interior de la Corporación, que de pronto como se van a surtir estos trámites, la idea es que este Comité de Ética más adelante les toca adoptarle un Reglamento Interno a la Comisión de Ética porque tienen que implementar procedimientos en los llamados de atención, de pronto por un mal comportamiento que surta en la Corporación de algún par como Concejal, esto tiene que tener una reglamentación que también lo habla como una normatividad cuando de pronto se notifique alguna sanción del partido hacía algún Concejal y cual va ser el trámite que tiene que dar la Corporación a ese tipo de sanciones.

Manifiesta que esta es como la introducción al Proyecto de acuerdo, no sabe si el Concejal Ponente Julián García, desea agregar algo más frente a esta introducción que están haciendo al proyecto de acuerdo e iniciativa que es de construcción desde la Corporación.

ACTA No. 019	FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 9

El H.C. HERNÁN DANILO RODRIGUEZ, saluda a todas las personas que los acompañan al autor del importante proyecto Segundo Pinzón al Concejal Julián García ponente del mismo, a los funcionarios del Concejo un cordial saludo. Primero felicita al Concejal Segundo Pinzón por la socialización si bien es cierto tiene entendido que se levantó algún comentario, le parece importante la claridad que se le da en esto si se encuentra de acuerdo con el Concejal Segundo para este tema jurídico y tema reglamentario no hay nada nuevo para inventar a lo mejor la mayoría del articulado ya están creados en algún municipio obviamente teniendo las particularidades de cada territorio hay no han nada nuevo que inventar y se une a sus palabras hace una recopilación muy concreta de los procedimientos que ya están establecidos en algunos municipios que sirven que son celeros y son eficaces para poder traerlos e implementarlos en el municipio de Duitama aparte de todo esto está cobijado por el marco de la ley porque nosotros como servidores públicos tenemos un marco regulatorio y que se tienen que acogerse todos los días cuando despliegan alguna actuación, por eso lo felicita Concejal y es una iniciativa que le parece importante que entren a debatir porque usted como expresidente y él también como expresidente de la Corporación, evidencio en su momento cuando estaba al frente de la Corporación que hay muchos procedimientos que les hace falta un paso o tienen alguna otra situación que se presta para malas interpretaciones que a lo mejor pueden generar conflictos al interior de la Corporación entre los mismos Concejales por esto le parece importante empezar a dar el debate hacer la lectura muy concreta y se aúne a la proposición que hace en la parte final de su intervención, usted hace una socialización desde el punto de vista como autor del proyecto pero es importante que se aúne a la intervención suya una pequeña intervención por parte del ponente quien él al igual que ellos cogen el documento y lo estudie como un ente neutral o como alguien que no conoció la creación del mismo y les pueda dar una opinión de lo que se ha planteado, inclusive haciendo parte de la Comisión de Gobierno se dio cuenta que el Concejal Julián García hizo un trabajo bastante juicioso artículo por artículo razón por la cual en la sustentación y en todo el trámite del primer debate él hizo la propuesta de realizar algunos cambios que fueron aceptados por la Comisión de Gobierno y que están planteado en el texto que fue remitido a la plenaria para hacer el estudio el día de hoy, dice a la presidencia si lo ve a bien para que le conceda la palabra al Concejal Julián García como ponente de este importante proyecto.

La presidencia manifiesta que ya lo habían mencionado antes que usted llegará y se le concederá la intervención al Concejal Julián García como ponente del proyecto sin embargo lo que hablaban previo a la sesión se dará el espacio como lo establece el reglamento, a la ponencia que se va a realizar el día sábado.

El H.C. JULIAN GARCÍA, expresa que va a contar algunas de las cosas que encontró en el proyecto manifiesta que este es un proyecto bastante grueso, un proyecto que consta de 254 artículos luego del paso de la comisión, consta de ocho títulos los va a mencionar y cada título tienen unos capítulos, el Título I está la parte general allí aparecen cuatro capítulos, aparece el capítulo de la composición de las atribuciones del Concejo, las prohibiciones del Concejo y de los Concejales, aparecen las inhabilidades y las incompatibilidades y aparece la duración de las incompatibilidades.

En el Capítulo II, este es un tema que de una u otra manera no está explícito en el actual Reglamento Interno y es el tema de los Conflictos de Interés y recuerda hace poco en uno de los debates en Bucaramanga radicaron en una sola sesión cerca de 14 impedimentos entre impedimentos y recusaciones y acá no hacen uso de esa figura y que afortunadamente no han tenido ningún problema en este sentido pero si hay que incorporarlo a pesar que esto ya es de ley porque no está en el reglamento y aun así sin estarlo no lo hacen y es un tema que tienen que ponerle mucha atención, está el Régimen de Bancadas. En el Capítulo IV están los periodos constitucionales que en esto no hay ningún problema.

En el Título II aparece el funcionamiento de la Corporación, en el Capítulo I aparece la Estructura Administrativa de las funciones del Concejo, en el Capítulo II la Mesa Directiva, los integrantes y las funciones.

En el Capítulo III aparece el tema de la Secretaría General este ha sido uno de los puntos donde más vacíos han tenido en el reglamento que tienen Acuerdo 019 del 2018 que aquí se incluyen unas modificaciones de acuerdo a la Ley 1904 del 2018 y de acuerdo a lo que exige la Corte Constitucional frente a las diferentes etapas que se deben realizar y cumplir en la convocatoria pública porque recuerden que este no es un concurso sino una Convocatoria Pública donde se incluyen de manera explícita algunas calificaciones, experiencia, se incluye de manera específica cada uno de los puntos la manera como se debe hacer la convocatoria, las diferentes etapas que se deben cumplir para poder elegir, en esto tiene unas dudas que lo manifestó en primer debate que el autor resolvió varias de estas pero aun así sigue con algunas dudas frente al tema.

Aparece el Capítulo IV que son las clases de sesiones, el Capítulo V el lugar hora y desarrollo de las sesiones en el documento inicial radicado aparecía que solo se podía sesionar de lunes a viernes, esta fue una de las modificaciones que se realizaron porque en el actual reglamento y de acuerdo a la ley pueden sesionar todos los días en los periodos ordinarios, en esto hicieron una modificación y también la hora, acá tiene una duda que la manifestó en la ponencia frente al desarrollo de las sesiones de plenarios y comisiones, va ser una duda que más adelante explicarán en la ponencia.

En el VI de quorum, el VII de votaciones, VIII de la convocatoria, el IX, uso de palabra y proposiciones.

ACTA No. 019	FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 9

En cuanto al Título III, aparece el tema de Control Político, citaciones, invitaciones y proposiciones, este para él es uno de los más llamativos porque como lo manifestó el autor se le da preponderancia a las bancadas citantes que cree es la naturaleza precisamente son los autores de las proposiciones para los debates y en efecto la mayor importancia en torno al desarrollo del debate deben ser precisamente los citantes, dice que ayer en el debate la bancada citante es la que interviene en el debate en primer lugar que comúnmente no se hace pero haciendo una introducción pero luego que interviene el funcionario la bancada citante interviene hasta el final y en el congreso no es así, apenas interviene el funcionario que interviene de primera y además las bancadas citantes tienen un lapso mayor de tiempo para que den todas las explicaciones y hacer las preguntas y contra preguntas a los citados y luego van las bancadas no citantes y al final hay unas conclusiones que hoy a pensar que está en el reglamento no queda de manera explícita, en lo personal es el capítulo que más le llama la atención allí aparecen cuatro capítulos el tema de las citaciones, invitaciones, informes y el tema de las mociones.

En el Título IV aparecen las comisiones, que consta de cuatro Capítulos, el primero las clases de comisiones, segundo comisiones permanentes, el tercero las comisiones especiales y el cuarto las comisiones accidentales, dice que el año pasado hicieron una reforma al reglamento el año pasado para incluir el tema de la comisión legal para la equidad de la mujer que también tiene una duda porque lo hicieron de manera distinta que considera tienen que ver cómo se puede dejar o si la propuesta que les presenta el autor se acoge a la ley porque evidentemente hay aparece la comisión legal para la equidad de la mujer pero no aparece como lo habían hecho hay les toca revisar.

El Título V, es el tema de los proyectos de acuerdo, consta de seis capítulos, el primero es la iniciativa normativa, el capítulo dos, el trámite de los proyectos de acuerdo, ponencias e informe de ponencias, aspectos generales de las ponencias, acá hay unos cambios frente al tema de los términos y para no tener el problema que se presentó el día de ayer que llegan en menos de veinticuatro horas los informes y no hay la posibilidad de poder contrastar la información y de llegar con buenos argumentos para poder como es la naturaleza debatir con los citados o con los invitados.

El Capítulo III, es el tema de la sesión conjunta, el Capítulo IV hace referencia al segundo debate de los proyectos, el Capítulo V, de sanciones y objeciones, el VI de publicaciones.

El Título VI hace referencia al orden de las sesiones que consta de dos capítulos la ubicación de los concejales en primer lugar y asistentes de las sesiones.

El Capítulo II, normas de comportamiento de los concejales y de los asistentes a las sesiones, si no está mal hay una cosa interesante y han tenido algunas dificultades con algunas personas que vienen se pasean por el recinto sin ningún control porque se estipulan algunas normas que considera es importante incorporarlas para no tener ese tipo de dificultades en el desarrollo de los debates y en el desarrollo del trámite de los proyectos porque allí se establecen algunas normas tanto para los Concejales como para los asistentes de manera explícita.

El Título VII, es la Participación Ciudadana, aparecen cinco Capítulos, participación de las personas naturales y jurídicas, la iniciativa popular, el tema del cabildo abierto, la rendición de cuentas que fue un acuerdo que se aprobó hace dos años.

También aparece el tema de la elección de personero, afortunadamente el Concejo no ha tenido ningún problema en la elección del personero porque primero se hizo acorde a la Ley 1904 del 2018 y además este si es un Concurso de Méritos que se contrató con una Institución Oficial Pública y acreditada fue la UPTC que en el momento no han tenido ningún problema pero también de manera muy similar al tema de la secretaria incluyen unas particularidades de manera específica que cree es necesario que todos puedan debatir y que tiene algunas dudas pero en últimas desde que la elección del personero se realice los lineamientos de la ley que no se tengan problemas.

Finaliza con el Artículo VIII hace referencia a las disposiciones generales donde han cosas muy particulares le gusta mucho el título trece el tema del control político pero hay otras particularidades frente al tema del inicio de las sesiones, frente al número de los acuerdos municipales que se aprueban le llaman la atención en Bogotá lo hacen en Bogotá van en acuerdo 760 más o menos donde llevan un registro único y en la nación hace poco inicio van en el 2.100 esta es una particularidad que le llama mucho la atención hay dudas en el tema del registro de los Concejales al inicio de las sesiones como lo manifestó en la sesión y hay otras particularidades de poder avanzar en el tema digital que en tres o cuatro años dependiendo del presupuesto del Concejo pueda haber un registro electrónico para que todo vaya en línea como el de Bogotá pero esto necesita de un presupuesto hoy es imposible hacerlo el autor también lo manifestaba que hay que pensar en un largo plazo, más o menos estas son las particularidades que así a grandes rasgos sin exponerlo ya tendrá el espacio en la ponencia fue lo que encontró señor presidente.

La presidencia agradece al Concejal Julián García como ponente del proyecto No 002-2022, ha sido una socialización muy concreta el Concejal Segundo Pinzón tuvo la posibilidad de hablar, no sabe si algún Concejal

ACTA No. 019	FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 9

tiene alguna inquietud sobre el tema y de acuerdo a las inquietudes de los Concejales darán por finalizado este punto del orden del día y continuarán con la sesión.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, manifiesta que es interesante que sus compañeros Concejales se hayan dado a esta tarea de actualizar el Reglamento Interno de la Corporación y para esto van a tener que estar todos muy concentrados porque son ellos mismos quienes van a empezar aplicarlo y son ellos mismos quienes deben de estar en la disposición que lo que se modifique será lo que van aplicar de lo que resta en el periodo.

Expresa que tiene varias inquietudes, entre ellos el mote del proyecto se llama por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo Municipal, en verdad le parece que no sabe todavía no conoce la ponencia pero no sabe si se va a cambiar todo el reglamento anterior o si quedan vigentes algunas normas y desde ya le parece que deberían ir mirando el asunto no sabe cómo se presentó en la comisión pero debería decir, por medio del cual se modifica o actualiza alguna de las dos acepciones porque estarían diciendo si para este momento no hubiera reglamento interno en la Corporación Concejo Municipal, de manera que empezando por ahí le parece que es importante rescatar esto, claro que se necesita modificar muchas cosas siempre y cuando sean respetuosas de la ley y de los reglamentos porque es la oportunidad como lo decía ponerse en sintonía y mejorar en cuanto tiene que ver con el desarrollo de las sesiones del control político e indudablemente con el curso de las iniciativas que presente la administración los concejales o las organizaciones sociales que se encuentren en el municipio de Duitama.


Dice, que es importante tener en cuenta los concursos que hay para definir a cargo de la Corporación entre otras cosas que son fundamentales y que han visto dentro del reglamento que hoy aplican, por ejemplo el tema de la participación de las bandas, como es la vocería de las bancadas, cuál es el trámite que se da, como se llega a reconocer al vocero, cuando tienen que hablar de ley de bandas y como debe ser el voto porque piensa que están tardíos de aplicar esto acá en la Corporación, aquí hay Corporaciones muy numerosas hay unas que son de un solo voto y cree que hasta esto tienen que empezar aplicar porque sencillamente tendrán que entrar a mirar que en la Corporación si van a modificar el reglamento ya tienen que empezar hablar de bancadas, entonces tienen que saber cómo es el tema de la votación por bancadas cuando pueden votar o no cuando como se declaran independiente o en oposición o gobiernistas etc., ojalá todo este regulado en el proyecto que presentan porque son asuntos que van organizando la Corporación y les van dando como altura en lo que tiene que ver con el debate y la imagen de ellos hacia la ciudadanía de Duitama que es bien importante porque tienen que mejorar mucho en este aspecto, estas son sus inquietudes y ojalá que en estos días puedan darse un Estatuto de Reglamento Interno donde todos puedan estar acordes y cómodos porque hay veces las incomodidades que se presentan se generan precisamente a raíz de la interpretación del Reglamento Interno.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, como miembro de la Comisión de Gobierno, expresa que hicieron un análisis muy juicioso con respecto a este tema tan importante que tiene que ver con el Reglamento Interno de la Corporación Edilicia, con temas puntuales tiene que decir y sin envidias porque la envidia carcome el alma tiene que resaltar la labor y el sentido de pertenencia y el cuidado al interior de la comisión, dos miembros de la Corporación Edilicia, Segundo Pinzón y su amigo Julián García, quienes en verdad Señor Presidente con mucho ahincó hicieron un análisis concienzudo profundo dentro del contexto de lo legal lo jurídico y conveniente de lo constitucional y demás y muchos aspectos que son fundamentales si lo permiten para el buen funcionamiento de esta Corporación y para terminar presidente, es que le parece fundamental el punto que tiene que ver con el control político a los funcionarios que tiene un buen ingrediente donde se exige una buena presentación un buen resultado de los secretarios que rinden el informe pero algo fundamental no solamente rendir el informe sino también unas conclusiones que permitan calificar el interior de este control político el rendimiento del buen resultado de su apreciadísimo Concejal Rodríguez, expresidente de la Corporación y considera fundamental que este control político a los funcionarios sea claro, contundente y que de los resultados que inclusive permitan calificar su buena gestión y desde luego esta plenaria tienen que estar pendientes para que salga un buen Reglamento Interno de esta Corporación Edilicia.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, dice que va intervenir en dos sentidos, primero, él pertenece a la Comisión de Gobierno lamentablemente no pudo asistir a las dos comisiones que se realizaron por cuestiones de salud, la primera estaban en el proceso de preparación para una cirugía y el segundo cuando lo llamo el presente entraba a cirugía esa tarde porque si le hubiera gustado está en la comisión porque le parece interesante el tema y es importante hacer las correcciones y ajustes, adicionar quitar y hacerle cambios al Reglamento Interno de la Corporación, en este sentido se excusa con la comisión y concejales por no poder asistir a las comisiones.

En segundo lugar, se va a referir al tema a la actualización del Reglamento Interno, manifiesta que no tiene absolutamente ningún interés en hacer proselitismo hacer presencia o sobre valorar o desestimar no tiene ningún interés en esto, dice que si Dios se la presta terminará el periodo para el cual fue elegido vendrá al Concejo de pronto hacer una visita o a escuchar a los nuevos concejales y de pronto los que intenten repetir de resto no existe ni en su mente ni en su voluntad la posibilidad de volver aspirar al Concejo Municipal, por esto hace claridad para que de pronto no se preste a que él de pronto está haciendo proselitismo por otras cosas no, dice que el Reglamento del Concejo Municipal es una herramienta fundamental y la carta de navegación de la Corporación y por esto el reglamento debe de estar desprendido totalmente de intereses personales partidistas individuales y demás, se llama reglamento interno porque son propios de las

ACTA No. 019	FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 8 de 9

Corporaciones y entidades pero tienen una connotación especial que tienen que venir de la mano de la ley que no estén por fuera de la ley es importantísimo que hay que hacer la modificación al reglamento.

Señala, que el reglamento que se tenía cuando llegó al Concejo en el 2007-2008, no sabe cuánto hacía que estaba este reglamento desde esta época hasta el año antepasado el 2018 si no está mal que se hizo una reforma con la ayuda de Cely Pava que era el ponente y en verdad vio cosas que estaban manejando que no le parecía bueno, se retiró y no participo, pero hoy que están acá si quiere que se haga de la mejor forma posible que tenga una visión a futuro y que el año entrante no salgan que hay que reformar el reglamento, cree que no pueden jugar en esto deben de ser serios en esta parte y tomar esto como realmente debe ser no sabe para cuantas generaciones o para cuantos periodos de los Concejales que lleguen al recinto y por ello quiere decir una cosa, le decía a Segundo y lo felicita ya que realizo un estudio extenso porque hacer esto requiere dedicar un tiempo para hacerlo, es una de las invitaciones y segundo Concejal Segundo, con el mayor del respeto, pide les explique el error que se cometió, involuntario, no lo sabe pero si le parece delicado, lo que está en el acuerdo que mandaron está expreso en el artículo 30° y 56°, ahí hay un plagio por lo menos se dejó entender que fue copiado porque nombra de acuerdo al...concejo... le parece que en esto hay que tener cuidado porque a él le enseñaron en la universidad en su caso no los colocaban a leer libros extensos y les decían que hicieran un trabajo y miraban si el trabajo que realizo tenía por lo menos un párrafo que estuviera copiado al pie de la letra, eso era plagio. Tuqui papá..., se perdía la materia, investigación disciplinaria, un rollo pesado, por esto le parece que es delicado que acá aparezcan estas cosas, él no tiene nada que decir, porque lo hizo, como lo hizo solo lo sabe usted, pero si hay que darle solución a eso, hay que dar un trato especial a esto y mirar que paso y por eso va a dar lectura para que quede claro, de todas formas, lo que dice el artículo 8° y 56°, dice: **De acuerdo al reglamento interno de Cajicá**, en ambas partes, esto tiene un guiño de plagio, hay que hacer claridad en esto.

Por último, en los artículos finales, artículos 48 hasta el 51 son como cuatro artículos que también aparecen copiados de ese reglamento que le parece delicada también esta cuestión, por esto quiere dejar esto para que la mesa directiva tome las decisiones de fondo, pero esto no quiere decir que se tenga que suspender, piensa inclusive que hubiera sido mucho más suave para usted por ejemplo que se hubiera nombrado una comisión de varios concejales para hacer el estudio pertinente, pero así lo hizo y lo presento a título personal que es de resaltar el trabajo pero no pueden dejar esos errores y a esto hay que dar trato de fondo, esa es la inquietud y por lo demás en la lectura del articulado que será artículo por artículo para mirar que hay que corregir, mejorar o quitar pero que cumpla con el objetivo principal que esto sea la Carta de navegación del Concejo Municipal y que sea no de un día sino de mucho tiempo.

La presidencia concede la palabra al H.C. SEGUNDO PINZON, dice al Concejal Luis Alirio que fue una lástima que no estuviera cuando estaba hablado y se refirieron al tema que acaba de mencionar, él le comentaba a los Concejales que este fue un trabajo revisando más o menos quince Corporaciones Públicas que son exitosas y la idea era generar un modelo para Duitama de lo más importante que tenía cada Corporación para adaptarlo en el municipio de Duitama, precisamente en el artículo que se fue la palabra "Cajicá", porque les parecía interesante que lo que ellos tenían debería estar inmerso acá dentro del Concejo Municipal de Duitama pero dentro de la revisión que se hizo en comisión fue aprobada esa modificación, sí o no concejal ponente de eliminar donde apareciera la palabra "Cajicá", se eliminara, eso quedo aprobado en comisión, o sea, el proyecto el texto que sale para plenaria ya no debe de aparecer y si aparece aún la palabra es porque muy seguramente el trabajo que realizo la Secretaria de Comisión no hizo la corrección respectiva que en la ponencia viene el documento las modificaciones que fueron aprobadas; manifiesta que tiene en el artículo 30° literal 8, que habla del Comité de Personal, es algo que no existe en nuestra comisión.

El H.C. MATEO CENTENO, alude, que se pueden quedar enfrascados en la discusión que es válida y respetable realizarla pero su opinión personal considera que estos reglamentos se realizan con base en las leyes y decretos que regulan absolutamente todas las materias del Concejo Municipal es como encontrar alguna coincidencia entre el reglamento del conjunto Santa Mónica y María Fernanda, son las mismas leyes y normas que regulan esas materias, obviamente no pueden permitir que en el debate aparezca la palabra ya que es algo que considera es importante lo que resalta el concejal Alirio pero que esto se haya tomado de otra Corporación realmente no le ve ningún problema porque esa Corporación no se inventó ese tema la Corporación seguramente lo tomo de otra y otra, porque ya existe eso estipulado en la ley, considera y es su opinión personal que no hay ningún problema.

Al derecho a la réplica el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, manifiesta al Concejal Mateo que claro, eso es así, primero los reglamentos internos de cualquier institución, de cualquier entidad, llámese como se llame, tienen una lógica, es que primero tienen que coincidir con la ley y segundo son reglamentos internos de esa Corporación y no puede meterle al Concejo de Duitama algo que está por lo menos en el Reglamento Interno del Conjunto Residencial pepita Pérez, no, porque eso tiene otra connotación muy diferente a la que tiene el Concejo, pero lo que pasa es que hay una cosa que si es cierta, tanto para ellos como para acá el Concejo es que existe el plagio, el plagio es un delito, no está diciendo que es un plagio, lo dijo al iniciar a la reunión pero en el momento y decir que está ahí dentro del articulado donde dice que es del Concejo de Cajicá fácilmente cualquier parroquiano dice que es copiado y eso es plagio, eso es un plagio aquí y en cafarnau y no le interesa que lo dejen así, pero lo que si quiere decir es que eso tiene una connotación y lo que le dijo a Segundo que miren como se va a mejorar y que esa parte porque no se puede dejar.

ACTA No. 019	FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 9

Interpela el Concejal Segundo y dice que vuelve y ratifica, esos aspectos los detecto el ponente y fueron errores que se corrigieron desde comisión, seguramente les va tocar echar otra revisada al texto que se aprobó en la comisión y si es necesario verificar con la ponencia las modificaciones que se hicieron para que se vaya el texto como debe ser para sacarlo a la plenaria, dice al Concejal García que se sientan y revisan las modificaciones que realmente todas hayan quedado en el texto del proyecto para cuando salgan a la plenaria no se tengan dificultades.

La presidencia manifiesta que está totalmente de acuerdo, sin embargo recordarles que el texto original con el texto modificado fueron enviados a los correos electrónicos y la señorita secretaria envió hace más o menos una hora el texto modificado nuevamente con la ponencia a parte para que no haya confusión de parte de los Concejales y dice a los Concejales que ya se dio la socialización que fue el motivo por el cual se realizó la modificación al orden del día en el 5° punto, una vez hecha la socialización se hará por terminado el punto del orden del día y solicita a la secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día, aclara que el día sábado hará llegar la citación con el debido tiempo para dar segundo debate al proyecto de acuerdo No 002-2022.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaria se informa que no hay correspondencia y comunicaciones radicadas.

7°. PROPOSICIONES

La presidencia abre el punto de proposiciones. Cierra el punto de proposiciones.

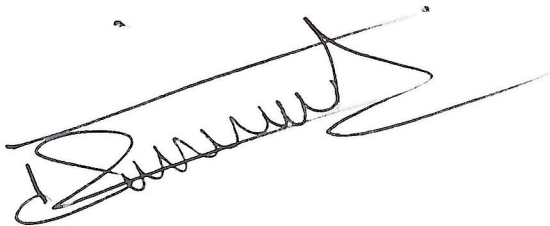
9°. ASUNTOS VARIOS

La presidencia abre el punto de Asuntos Varios. Cierra el punto de Asuntos Varios.

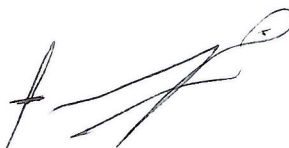
No habiendo más puntos que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las cinco y once minutos de la tarde (5:11 p.m.).

Recuerda a los Concejales que el día de mañana la sesión es a partir de las 4:00 p.m., está el Señor Personero hacer la respectiva rendición de cuentas.

Una vez leída y aprobada el acta se firma como aparece.



CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ
Presidente.



PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
Secretaria General.

ACTA No. 019	FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

